

OFICINA TÉCNICA DE ELECTRICIDAD

Aprobado Mediante ODENANZA REGIONAL N° 031-2008-GRSM/CR (31.10.2008)

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRAMITE	COSTO (%) UIT	CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
PE 01	Elaboracion de estudios de preinversion a nivel de perfil de proyectos segun SNIP. Base Legal: (Aprobacion como unidad formuladora por SNIP -MEF) Base Legal: Ley N° 27783 Ley N° 27867 Ley N° 28273 D.S. N° 080 - 2004 - PCM D.S. N° 021 - 2006 - PCM Caso A: de uno o dos localidades. Caso B: de tres o mas localidades.	Solicitud para elaboracion de proyecto de inversion. a) Acreditación del representante legal y/o de la comunidad b) Autorización de la poblacion y/o comuna municipal para elaboración del perfil por la DREM-SM c) Comprobantes de pago.	Tramite	Caso A:50%	-	30 dias habiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE - DREM-SM	DREM-SM	GRPPyAT-GRSM	VIABILIDAD DEL PROYECTO - OPI GRSM	GRSM	
				Caso B:100%	-	40 dias habiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE - DREM-SM	DREM-SM	GRPPyAT-GRSM	VIABILIDAD DEL PROYECTO - OPI GRSM	GRSM	
PE 02	Recepcion y revision de proyectos a nivel de perfil, según SNIP. Ley 27293 Base Legal: Ley N° 27783 Ley N° 27867 Ley N° 28273 D.S. N° 080 - 2004 - PCM D.S. N° 021 - 2006 - PCM	Solicitud a) 01 ejemplar del perfil impreso y firmado por el profesional responsable y habilitado. b) Documento de Punto de Diseño y Factibilidad de Suministro vigente otorgado por la Concesionaria. c) Resolución Directoral Regional de institución acreditada por la DREM para la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Electrificación. d) La información magnética del expediente técnico en CD ROM e) Comprobante de pago.	Tramite	10%	-	10 dias habiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	GRPPyAT - GRSM	VIABILIDAD DEL PROYECTO - OPI GRSM	GRSM	
PE 03	Reformulación y/o Levantamiento de observaciones de proyectos a nivel de perfil, según SNIP. Ley 27293 Base Legal: Ley N° 27783 Ley N° 27867 Ley N° 28273 D.S. N° 080 - 2004 - PCM D.S. N° 021 - 2006 - PCM	Solicitud a) 01 ejemplar del perfil impreso y firmado por el profesional responsable. b) Documento de Punto de Diseño y Factibilidad de Suministro vigente otorgado por la Concesionaria. c) La información magnética del expediente técnico en CD ROM d) Comprobante de pago.	Tramite	20%	-	20 dias habiles	Secretaria DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	GRPPyAT - GRSM	VIABILIDAD DEL PROYECTO - OPI GRSM	GRSM	
PE 04	Recepcion y revision de expedientes tecnicos y/o estudios definitivos. Base Legal: Ley N° 27293 Ley N° 27783 Ley N° 27867 Ley N° 28273 D.S. N° 080 - 2004 - PCM D.S. N° 021 - 2006 - PCM Caso A: de uno a tres localidades. Caso B: de cuatro o mas localidades.	Solicitud a) 01 ejemplar del perfil impreso y firmado por el profesional responsable y habilitado. b) Documento de Punto de Diseño y Factibilidad de Suministro vigente otorgado por la Concesionaria. c) Documento de Conformidad del Proyecto otorgado por la Concesionaria. d) Resolución Directoral Regional de institución acreditada por la DREM para la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Electrificación. e) La información magnética del expediente técnico en CD ROM f) Comprobante de pago.	Tramite	20% Caso A	-	15 dias habiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE - DREM-SM	GRI-SM	GRI-SM	INFORME TECNICO Y RESOLUCION DE APROBACION	GRSM	
				25% Caso B	-	20 dias habiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE - DREM-SM	GRI-SM	GRI-SM	INFORME TECNICO Y RESOLUCION DE APROBACION	GRSM	
PE 05	Recepcion y revision de levantamiento de observaciones de perfiles y expedientes tecnicos de proyectos de electrificacion rural. Base Legal: - Ley N° 27293 - Ley N° 27867	Solicitud a) Dos ejemplares del perfil y/o expediente tecnico impreso y la información magnética en CD ROM b) Comprobante de pago.	Tramite	2%	-	5 dias hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	GRPPyAT - GRSM Y GRI-SM	GRPPyAT - GRSM Y GRI-SM	INFORME TECNICO Y RESOLUCION DE APROBACION	GRSM	

PE 06	Recepcion y revision de perfiles y expedientes tecnicos de centrales hidroelectricas, paneles solares, sistemas eolicos y Biomasa. Base Legal: Caso A: Menor a 550 Kw y mayor a 200 Kw. Caso B: Menor a 200 Kw. Ley 27474 Ley 28749	Solicitud a) 02 Ejemplares del Perfil o Expediente Técnico del Estudio firmado por el profesional responsable. b) Resolución de aprobación de Impacto Ambiental c) Resolución Directoral Regional de institución acreditada por la DREM para la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos en proyectos de electrificación. d) La información magnética en CD ROM. e) Comprobantes de pago.	Tramite	20% Caso A	-	45 dias habiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE-DREM-SM	GRPPyAT - GRSM Y GRI-GRSM	GRPPyAT - GRSM Y GRI-GRSM	INFORME TECNICO Y RESOLUCION DE VIABILIDAD Y APROBACION	GRSM
				10% Caso B	-	30 dias habiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	GRPPyAT-GRSM Y GRI-GRSM	GRPPyAT-GRSM Y GRI-GRSM	INFORME TECNICO Y RESOLUCION DE VIABILIDAD Y APROBACION	GRSM

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRAMITE	COSTO (%) UIT	CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO							NEGATIVO
PE 07	Acreditacion y registro de empresas que elaboran proyectos de inversion en electrificacion rural.. Base Legal: Ley 27293	Solicitud. a) Constitucion social y vigencia de poder del representante legal b) Acreditacion de capacidad tecnica y actualización c) Memoria de las actividades desarrolladas. d) Relacion del stap de profesionales e) Comprobante de pago.	Tramite	20%	10 dias calendario	-	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM	
PE 08	Acreditacion y registro de profesionales que elaboran proyectos de inversion en electrificación rural.. Base Legal: Ley 27293	Solicitud. a) DNI. b) Acreditacion de capacidad tecnica y actualización. c) Memoria de las actividades desarrolladas. d) Comprobante de pago.	Tramite	10%	10 dias calendario	-	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM	
PE 09	Constancia de no estar incluido en el Plan de Electrificación Rural. Base Legal: Ley 27293	Solicitud. a) Plano de ubicación y coordenadas UTM de la localidad. b) Comprobante de pago.	Tramite	3%	10 dias calendario	-	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA	DREM-SM	
AE01	Autorizacion para desarrollo de actividades de generacion termoelectrica, hidroeléctrica y geotérmica con potencia entre los 500 kw y 10 MW. Base Legal: DL N° 25844 (Art. 4° y 38°) (19.11.92) Ley N° 26896 (Art. 1°) (12.12.97) DS N° 009-93-EM (Art. 66° y 67°) (25.02.93) Ley 27444 (Art. 33°) (11.04.01) Ley N° 16053 (Art. 8°) (14.02.1966) D.S. 025 - 2006 - EM (21.04.06)	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC b) Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. c) Declaracion jurada de cumplimiento de las normas tecnicas de conservacion del medio ambiente y el Patrimonio Cultural de la Nación. d) Datos tecnicos y ubicación geografica de las instalaciones, cuyo plano de la central debiera estar en coordenadas UTM PSAD 56 y firmado por el Ingeniero responsable e) Informacion estadistica: datos de demanda y oferta de energía como justificación de la solicitud. f) En el caso de centrales hidroeléctricas debiera presentarse la autorizacion consentida para el uso de recursos naturales de propiedad del estado para ejecutar obras. g) R.D. consentida de aprobacion del estudio de impacto ambiental (EIA), cuando corresponda a una Central Termoelectrica cuya potencia instalada sea superior a 10 MW. h) Garantia equivalente al 1% del presupuesto con un tope de 500 UIT (*). (*) - En caso que la autorización sea solicitada antes del inicio de operación de la planta. - En caso de Centrales Hidroeléctricas y de Cogeneración se exceptúa la garantía. - En caso de Centrales Termoelectricas que utilicen gas natural como combustible. i) Comprobante de pago	Tramite	40%	-	12 dias habiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	GRSM	

AE02	Autorización para desarrollo de actividades de generación termoeléctrica, hidroeléctrica con potencia menor a 500 kw. Base Legal: A: Menor a 500 Kw a mayor de 200 Kw. B: Menor de 200 Kw. DL N° 25844 (Art. 4° y 38°) (19.11.92) Ley N° 26896 (Art. 1°) (12.12.97) DS N° 009-93-EM (Art. 66° y 67°) (25.02.93) Ley 27444 (Art. 33°) (11.04.01) Ley N° 16053 (Art. 8°) (14.02.1966) D.S. 025 - 2006 - EM (21.04.06)	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC b) Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. c) Declaración jurada de cumplimiento de las normas técnicas de conservación del medio ambiente y el Patrimonio Cultural de la Nación. d) Datos técnicos y ubicación geográfica de las instalaciones, cuyo plano de la central debiera estar en coordenadas UTM PASAD 56 y firmado por el Ingeniero responsable e) Información estadística: datos de demanda y oferta de energía como justificación de la solicitud. f) En el caso de centrales hidroeléctricas debiera presentarse la autorización consentida para el uso de recursos naturales de propiedad del estado para ejecutar obras. g) R.D. consentida de aprobación del estudio de impacto ambiental (EIA), cuando corresponda a una Central Termoelectrica cuya potencia instalada sea superior a 10 MW. h) Garantía equivalente al 1% del presupuesto con un tope de 500 UIT (*). (*) - En caso que la autorización sea solicitada antes del inicio de operación de la planta. - En caso de Centrales Hidroeléctricas y de Cogeneración se exceptúa la garantía. - En caso de Centrales Termoelectricas que utilicen gas natural como combustible.	Tramite	30% Caso A	-	30 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
				15% Caso B	-	20 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRAMITE	COSTO (%) UIT	CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO							NEGATIVO
AE03	Modificación de Autorización Base Legal: Ley N° 16053 (Art. 8°) (14.02.1966) DS N° 009-93-EM (Art. 67°) (25.02.93) Ley 27444 (Art. 34° y 35°) (11.04.01) D.S. N° 041-2004-EM (Art. 2° y 3°) (24.11.2004) Código Civil (Art. 1436° y s.s.)	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC b) Identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos c) Memoria Descriptiva con Especificaciones Técnicas para fundamentar cambios en la autorización otorgada, firmada por el representante legal, y planos en coordenadas UTM PSAD 56. d) Poder de Representante Legal inscrito en los Registros Públicos. e) Garantía equivalente al 0.25% del presupuesto del proyecto con un tope de 200 UIT. Cuando se solicite modificar la autorización de generación Termoelectrica que use petroleo y sus derivados o carbón, a Generación Termoelectrica que use Gas Natural como combustible. f) Comprobante de pago.	Tramite	20%	-	30 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM	
AE04	Renuncia de Autorización Base Legal: Ley N° 27444 (Art. 34° y 35°) (11.04.01) DS N° 009-93-EM (Art. 69° y 71°) (25.02.93) D.S. N° 025-2006-EM (21.04.2006)	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC b) Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. c) Justificación de la Renuncia. d) Comprobante de pago.	Tramite	40%	-	30 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM	
AE05	Transferencia de Autorización Base Legal: D.L. N° 25844 (Art. 4° y 38°) (19.11.1992) Ley N° 26896 (Art. 1°) (12.12.97) D.S. N° 009-93-EM (Art. 66° y 67°) (25.02.1993) Ley 27444 (Art. 33°) (11.04.01)	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC b) Identificación y domicilio legal del peticionario. Si el adquirente es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en Registros Públicos. c) Documentos que constituyen el acto jurídico que sustente la transferencia de la autorización, suscrito por transferente y adquirente. d) Poder de Representante Legal del Transferente y Adquirente, debidamente inscrito en los Registros Públicos. e) Declaración jurada de cumplimiento de las normas técnicas de conservación del medio ambiente y el Patrimonio Cultural de la Nación. f) En el caso de centrales hidroeléctricas debiera presentarse la autorización consentida para el uso de recursos naturales de propiedad del estado para ejecutar obras. g) Comprobante de pago.	Tramite	40%	-	30 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM	

AE06	Calificación de Central de Cogeneración Base Legal: D.S. N° 037-2005-EM (Art. 4° y 5°) (25.12.05) Ley 16053 (Art. 8°) (14.02.1966)	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC b) Informe Técnico que sustente el cumplimiento de los valores mínimos de REE, basándose en las características Técnicas de los equipos y en el planeamiento anual de operación de la Central de Cogeneración. c) Balance energético sustentado de la Central para las condiciones de operación en Máxima capacidad efectiva, indicándose: 1.- La Potencia Eléctrica Total a ser generada, expresada en MW. 2.- La Potencia Mecánica, expresada en MW. 3.- La Potencia Térmica utilizable, expresada en MW. 4.- La Potencia suministrada por el combustible, expresada en MW. 5.- Diagrama de SANKE y que indique los respectivos flujos de energía. d) Memoria Descriptiva de las instalaciones de la Central firmada por el representante legal, incluyendo diagramas y planos explicativos, firmados por el ingeniero responsable. e) Actividad productiva a la que se destina el calor útil producido. f) Porcentaje de la potencia y de la energía eléctrica producida que se proyecta entregar al sistema eléctrico. g) Resolución Ministerial de Aprobación de Autorización de generación, cuando la potencia instalada sea superior a 500 KW. h) Comprobante de pago.	Tramite	20%	-	30 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
------	--	---	---------	-----	---	-----------------	-----------------------	----------------	---------	---------	--------------------------------------	---------

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRAMITE	COSTO (%) UIT	CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO							NEGATIVO
SE01	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE Base Legal: DL. N° 25844 (Arts. 109°a118°) (19.11.92) DS N° 009-93-EM (Art 222° al 230°)(25.02.93) Ley N° 27444 (Art. 34°)(11.04.01) Ley N° 27798(Art. 1°)(26-07-02) LEY N° 16053(Art 8°)(14-02-1966)	a)Solicitud de acuerdo a formato consignando el numero de RUC. b) Identificación y domicilio legal del peticionario, si es persona jurídica debe presentar escritura publica de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. c)Naturaleza y tipo de servidumbre, duración, justificación técnica y económica. d)Valorización del terreno y aires a afectar, así como de los daños y perjuicios si los hubiere. e)Nombre y domicilio de los propietarios de los predios afectados, precisando aquellos con los que hay y no hay acuerdo economico. f) Descripción de la situación actual de los terrenos y aires a afectar. g)Memoria Descriptiva y planos de las servidumbres solicitadas, según corresponda (plano de ubicación,plano de trazo de ruta en coordenadas UTM PSAD56 y planillas de servidumbres como mínimo) con tantas copias como afectados en desacuerdo resulten. h) Documento que establece el acuerdo económico entre las partes, suscrito por ellas y con firmas certificadas por un Juez o Notario. i) Título de propiedad del área afectada y plano correspondiente al área afectada de cada predio. j) Documentos adicionales que el concesionario juzgue necesario.	Tramite	40%	-	60 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM	

SE02	Modificación de Servidumbre Base Legal: DL. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19.11.92) DS N° 009-93-EM (Art 216° y 222° al 230°)(25.02.93) Ley N° 27444 (Art. 34°,35°)(11.04.01) Ley 16063(Art. 8°)(14-02-1966)	a)Solicitud de acuerdo a formato consignado el número de RUC. b) Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos c) Naturaleza y tipo de servidumbre, duración, justificación técnica y económica. d) Valorización del terreno y aires a afectar así como de los daños y perjuicios causados. e) Nombre y domicilios de los afectados, precisando aquellos con los que hay y no haya acuerdos f) Descripción de la situación actual de los terrenos a afectar. g) Memoria Descriptiva y planos de las servidumbres solicitadas en coordena UTM PSAD 56 (Ubicación General, trazo de ruta y planilla) con tantas copias como afectados en desacuerdo resulten h) Documento que establece el acuerdo económico entre las partes, suscrito por ellas y con firmas certificadas por un Juez o suscrito por ellas y con firmas certificadas por un Juez o Notario. i) Título de propiedad del área afectada y plano correspondiente al área afectada de cada predio. j) Documentos adicionales que el concesionario juzgue necesario.	Tramite	40%	-	30 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
SE03	OPOSICIÓN A LA SERVIDUMBRE Base Legal: DL. N° 25844 (Arts. 111° Y 118°) (19.11.92) DS N° 009-93-EM (Art 225° a 227°)(25.02.93) Ley N° 27444 (Art. 34° y 35°) (11.04.01)	a)Solicitud de acuerdo a formato consignando el numero de RUC. b)Identificación y domicilio legal del opositor. Si es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la empresa, debidamente inscritas en los Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. c) Argumento y/o documentos que fundamenten la oposición. d) Título de propiedad del bien afectado o documentos que acrediten su derecho. e) Poder de representante legal inscrito en los Registros Públicos.	Tramite	5%	-	30 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
SE04	EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE SOLICITADA POR TERCEROS Base Legal: DL. N° 25844 (Arts. 111° y 119°) (19.11.92) Ley N° 27444 (Art. 34° y 35°) (11.04.01)	a)Solicitud de acuerdo a formato consignando el numero de RUC b) Identificación y domicilio legal del peticionario, si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos c) Documentos Justificatorios o Sustentatorios. d) Poder de representante legal inscrito en los Registros Públicos.	Tramite	20%	-	30 días hábiles	SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRAMITE	COSTO (%) UIT	CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO INPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
SE05	RENUNCIA A LA SERVIDUMBRE Base Legal: DL. N° 25844 (Arts. 111° y 119°) (19.11.92) Ley N° 27444 (Art.43° y 35°) (11.04.01)	a)Solicitud de acuerdo a formato consignando el numero de RUC. b)Identificación y domicilio legal del opositor. Si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscritas en los Registros Públicos e identificación del representante con sus poderes inscritos en los Registros Públicos . c) Justificación de la renuncia. d) Poder de representante legal inscrito en los Registros Públicos.	Trámite	10%	-	30 días hábiles		SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
SE06	RECONOCIMIENTO DE SERVIDUMBRE CONVENCIONAL Base Legal: DL. N° 25844 (Arts.109°, 110°, 112° y 115°) (19.11.92) DS N° 009-93-EM (Art 217° al 222°) (25-02-93) Ley N° 16053 (Art.8°) (14-02-1996) Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01)	a)Solicitud de acuerdo a formato consignando el numero de RUC. b)Identificación y domicilio legal del peticionario. Si es persona jurídica debe presentar, escritura pública de constitución social de la empresa debidamente inscrita en los Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registos Públicos. c) Documentos que acrediten la constitución de las servidumbres convencionales suscritos por las partes. e) Memoria Descriptiva de las instalaciones eléctricas existentes y planos de servidumbres convencionales (plano de ubicación, plano de trazo de ruta) indicando las coordenadas UTM PSAD56, las cuales deberán estar firmados por ingeniero responsable. f) Documentos adicionales que el Concesionario juzgue necesario.	Trámite	10%	-	30 días hábiles		SECRETARÍA DREM-SM	OTE DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

Nota: Para efectos de trámite, el usuario deberá hacer efectivo el pago correspondiente, debiendo presentar obligatoriamente copia de los comprobantes de pago por derecho a trámite.

CÓDIGO	
Primera letra : Tipo de Proceso	
P	Proyectos y perfiles técnicos
A	Autorizaciones
S	Servidumbres
Segunda Letra: Oficina Técnica	
E	Oficina Técnica de Electricidad
Y	Otras Oficinas Técnicas
La tercera y cuarta posición correlativa de los procedimientos identifican la numeración	

ABREVIATURAS	
DCE	DIRECCIÓN DE CONCESIONES ELÉCTRICAS
DGE	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD
EIA	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
UIT	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
RD	RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UTM	UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
REE	RENDIMIENTO ELÉCTRICO EFECTIVO
DREM-SM	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - SAN MARTÍN
OTE	OFICINA TÉCNICA DE ELECTRICIDAD
GR-SM	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
GRPPyAT	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
GRI	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

OFICINA TÉCNICA DE HIDROCARBUROS

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
					AUTOMÁTICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
ID01	Inscripción de distribuidores minoristas de combustibles líquidos. Base Legal : Art. 76° DS N° 045-2001. EM Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Solicitud de acuerdo al formato b. Copia del testimonio de constitución social o DNI. c. Informe técnico Favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGMIN del medio de transportes d. Tarjeta de propiedad e. Tarjeta de cubicación f. Poliza de seguros integral para medios de transportes. g. Comprobante de Pago.	Trámite	10%			10días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DGH MINEM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM - SM
ID02	Inscripción de medios de transportes de combustibles líquidos y GLP. CASO A): MEDIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CASO B): CAMION TANQUE DE GLP; TANQUE DE FERROCARRIL; BARCO Y BARCAZA CASO C):	a. Solicitud b. Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento emitido por el OSINERGMIN c. Copia del testimonio de constitución social DNI. d. Copia de Tarjeta de propiedad y del contrato de alquiler de ser el caso. e. Copia de la tarjeta de cubicación, según corresponda. f. Póliza de seguros de responsabilidad civil Extracontractual . g. Póliza de seguro integral del medio de transporte (Según corresponda)	Trámite	Caso A	-	-	5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
				Caso B	-	-	5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
				Caso C	-	-	5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM

	CAMION, CAMIONETA BARANDA Y CAMIONETA PICK-UP CASO D): Mototaxi, motos lineales. Base Legal: D.S N° 030-98-EM (03-08-99) D.S N° 01-94-EM (Art. 7° y 32° (10-01-94) D.S N° 054-99-EM (Art. 6° y 7°) 829-09-99) D.S N° 026-94-EM(Atr. 111°) (10.05.94) R.D. N° 134-2001-EM/DGH Ley N° 27444 (11.04.01).	h. Comprobante de Pago.		Caso D 5%	-	-	5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
ID03	Inscripción de Medios de Transporte de combustibles Líquidos y G.L.P. Caso (A) Camión Cisterna, Camión Tanque. Base Legal. DSN° 030-98-EM-(Art.5°) - (13.08.98) DSN° 054-99-EM (Art. 5°) (29.09.99) DSN° 045-2001-EM (Arts.49° y 68°) R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Solicitud de acuerdo al formato b. Copia del testimonio de constitución social o DNI c. Informe técnico Favorable de uso y funcionamiento emitido por el OSINERGMIN del medio de transportes d. Tarjeta de propiedad e. Tarjeta de cubicación f. Poliza de seguros integral para medios de transportes g. Comprobante de Pago.	Trámite	10%	-		5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
ID04	Inscripción de medios Transportes de G.L.P Camión Tanque, Tanque de Ferrocarril, barco y barcaza. Base Legal. DSN° 026-94-EM DS N° 01-94-EM DSN° 045-2001-EM (Arts.49° y 68°) R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Declaración Jurada b. Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN c. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. d. Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. e. Copia del testimonio de constitución social DNI. f. Comprobante de Pago.	Trámite	15%	-		5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
ID05	Inscripción de medios Transportes de G.L.P camión Camioneta baranda y Camioneta Pick - Up. Base Legal. DS N° 01-94-EM DSN° 026-94-EM DSN° 045-2001-EM (Arts.49° y 68°) R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Solicitud b. Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento emitida por el OSINERGMIN c. Copia del testimonio de constitución social DNI. d. Copia de Tarjeta de propiedad y del contrato de alquiler de ser el caso. e. Copia de la tarjeta de cubicación , según corresponda. f. Póliza de seguros de responsabilidad civil Extracontractual. g. Póliza de seguro integral del medio de transportes (Según Corresponda). h. Comprobante de Pago.	Trámite	10%	-	-	5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
ID06	Inscripción en Registro de Hidrocarburos Plantas de abastecimiento , plantas de abastecimiento en Aeropuertos , terminales. Base Legal. DSN° 030-98-EM-(Art.5°) - (13.08.98) DS N° 019-97-EM (Art. 14°) (05.09.97) DSN° 054-99-EM (Art. 5°) (29.09.99) DSN° 045-2001-EM (Arts.49° y 68°) R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01)	a. Declaración Jurada b. Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN c. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento d. Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual . e. Copia del permiso otorgado por DICAPI, por la administración o por suprefectura según se trate de un terminal , grifo flotante planta de abastecimiento en aeropuerto f. Copia del testimonio de constitución social DNI. g. Comprobante de Pago.	Trámite	20%			5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM

ID07	Inscripción de Registro de Hidrocarburos Consumidores Directos de combustibles líquidos y GLP Base Legal. DSN° 030-98-EM-(Art.5°) - (13.08.98) DS N° 019-97-EM (Art. 14°) (05.09.97) DSN° 054-99-EM (Art. 5°) (29.09.99) DSN° 045-2001-EM (Arts.49° y 68°) R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Declaración Jurada b. Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN c. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento d. Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. e. Copia del testimonio de constitución social DNI. f. Comprobante de Pago.	Trámite	20%	-		5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
ID08	Inscripción de Registro de Hidrocarburos Grifos y Estaciones de Servicios. Base Legal. DSN° 030-98-EM-(Art.5°) - (13.08.98) DS N° 019-97-EM (Art. 14°) (05.09.97) DSN° 054-99-EM (Art. 5°) (29.09.99) DSN° 045-2001-EM (Arts.49° y 68°) R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Declaración Jurada b. Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN c. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento d. Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. e. Copia del testimonio de constitución social DNI. f. Comprobante de Pago.	Trámite	20%	-		5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
ID09	Inscripción de Registro de Hidrocarburos Grifos de kerosene y almacenamiento Base Legal. DSN° 030-98-EM-(Art.5°) - (13.08.98) DS N° 019-97-EM (Art. 14°) (05.09.97) DSN° 054-99-EM (Art. 5°) (29.09.99) DSN° 045-2001-EM (Arts.49° y 68°) R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Declaración Jurada b. Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN c. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento d. Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. e. Copia del testimonio de constitución social DNI. f. Comprobante de Pago.	Trámite	10%	-		5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
ID10	Inscripción de Registro de Hidrocarburos Planta emvasadora de GLP y Gasocentros Base Legal - IDEM TUPA MEN Base Legal. DSN° 01-94-EM DS N° 019-97-EM (Art. 14°) (05.09.97) R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Declaración Jurada b. Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN c. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. d. Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. e. Copia del testimonio de constitución social DNI. f. Comprobante de Pago.	Trámite	20%	-		10 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
ID11	Inscripción de Registro de Hidrocarburos local de Venta GLP Base Legal. DSN° 01-94-EM R.D.N° 1085-99-EM/DGH. Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Declaración Jurada b. Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN c. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. d. Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. e. Copia del testimonio de constitución social DNI. f. Comprobante de Pago.	Trámite	10%	-		5 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DREM-SM
AH01	Cancelación o suspensión de Inscripción. Base Legal : D.s. N° 045-2001-EM(Art. 4.16 y 6°) (22.07.01) D.s. N° 006-2005-EM (Art. 18°) (04.02.05) D.S. N°015-2006-EM. D.S.N° 030-98-EM (5ta Disposición Complementaria)3/8/99 Ley N° 27444 (Art. 32°,34° y 35°) (11.04.01)	a. Solicitud de acuerdo a a Formato consignando el numero de RUC b.Copia de testimonio de constitución social o DNI en caso corresponda c. Documentos que acredite al representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica. d). Documento que sustente la cancelación o suspensión, señalando plazo en éste último caso.	Trámite	5%	-	-	30 días Hábilés	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM -SM	DGH MEM	RESOLUCION DIRECTORAL DGH -MEM	DGH MEM
AH02	Caso A: Inscripción de Distribuidor Minorista Caso B: Distribuidor Minorista de Kerosene	Caso A: a. Solicitud de Acuerdo a Formato consignando el número de RUC. b. Copia del testimonio de constitución social o DNI en caso corresponda	Trámite	Caso A 7%	-	-	10 días Hábilés	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM-SM	DGH MEM	RESOLUCION DIRECTORAL	DGH MEM

	Base Legal : D.s. N° 045-2001-EM(Art. 76°) (22.07.01) D.s. N° 030-98-EM (Art. 6°, 48°al 51°) (03.08.98) D.S. N°032-2002-EM(Glosario siglas y abreviaturas) D.S.N° 045-2005-EM (Art. 1°) (20.10.05) Ley N° 27444 (Art. 32°,34° y 35°) (11.04.01)	c. Informe Técnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGMIN del medio de transportes y resolución de Gerencia que lo aprueba. d. Copia de la constancia de registro vigente del medio de transportes a ser utilizado según corresponda. e. Copia de la Tarjeta de Propiedad f. Copia de la Tarjeta de Cubicación g. Copia de la Poliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual h. Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito (SOAT) Caso B: a. Autorización de la Subprefectura b. Items. A,b,e,f,g,h, de caso A.	Trámite	Caso B 5%	-	-	10 días Hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM -SM	DGH MEM	RESOLUCION DIRECTORAL	DGH MEM
IHO1	Inscripción de distribuidores mayoristas de combustibles líquidos. Base Legal. D.S.N° 045-2001-EM. (Art. 74° y 75 °) Ley N° 27444 (11.04.01).	a. Solicitud de acuerdo al formato b. Documento que acredite al Representante Legal c. Copia del testimonio de constitución de empresa . d. Doc. Que acredite la experiencia técnica e. Coipia del contrato de suministro de combustible o documentos que acredite el abastecimiento continuo. Excepto para las empresas de refinación que se constituyan como distribuidores mayoristas f. Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Extracontractual g. Comprobante de Pago.	Trámite	20%	-	-	10 días Hábiles	SECRETARIA DREM-SM	O.T.H DREM-SM	DREM -SM	DGH MEM	CONSTANCIA DE REGISTRO	DGH MEM

Nota: Para efectos de trámite, el usuario deberá hacer efectivo el pago correspondiente, debiendo presentar obligatoriamente copia de los comprobantes de pago por derecho a trámite.

CÓDIGO	
Primera Letra: Tipo de Proceso	
A	Aprobación de Hidrocarburos
I	Inscripción de Hidrocarburos
Segunda Letra: Dependencia	
D	Dirección Regional DREM-SM
H	Dirección General de Hidrocarburos

OFICINA TÉCNICA DE MINERÍA

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
OTM1	Formalización de exploración y explotación de minerales para la pequeña minería y minería artesanal. Base Legal - Ley 27651 (Art. 11°) (24-01-02) - DS N° 013-02-EM (Art. 18°) (21-04-02)	Requisitos Generales a) Acuerdo favorable entre el titular minero y minero artesanal informal. b) Plano donde se visualice el área que autorizara el titular minero. c) Comprobante de pago.	Trámite	2.5	-	-	15 días calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTM DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TÉCNICO	DREM-SM
OTM2	Petitorio de Concesión Minera para la Pequeña Minería y Minería Artesanal Base Legal: - DS N° 014-92-EM (Art. 118°) (04-06-92) - DS N° 018-92-EM (Art. 12°) (08-09-92) - DS N° 03-94-EM (Art. 7°) (15-01-94) - Modificatorias, DS N° 042-2003-EM - Inciso f) Art. 59° Ley 27867	a) Solicitud (Formato de Petitorio Minero) Indicando datos de inscripción de persona natural y/o jurídica y representante legal. b) Recibo de pago por derecho de trámite y vigencia. c) Declaración Jurada de Compromiso de Petitorio. De ser el caso adjuntar constancia de pequeños productores minero (ppm) o productor minero artesanal (pma) d) Comprobante de Pago	Trámite	10	-	-	45 días calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTM DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

DTM3	Autorización para inicio/reinicio de actividades de explotación en concesiones mineras metálicas/no metálicas	Requisitos Generales: a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Aprobación favorable de la certificación ambiental.. c) Aprobación del Plan de Minado Respectivo. d) Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, si el proyecto de explotación a iniciar se encuentra cerca de carreteras/ autopistas (en caso sea necesario), autorización del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en caso que se proyecte iniciar la explotación en zonas próximas a asentamientos humanos. e) Encaso que la actividad minera se encuentre en zona urbana o de expansión urbana, se requerirá además la opinión favorable del respectivo concejo provincial. f) En caso que el proyecto se encuentre en zona agrícola, adjuntar la opinión favorable del Ministerio de Agricultura o INRENA que se obtuvo durante la aprobación del EIA. g) Documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar los terrenos donde se ubicarán todos los componentes del proyecto (minas), botadero (s), canteras (s) de prestamo, planta de beneficio, relaveras(s), campamentos, talleres, polvorin, vías de acceso, enfermería, entre otros. Explotación de canteras.materiales de construcción y explotación minera a cielo abierto (metálicas y no metálicas). a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Aprobación favorable de la certificación ambiental. c) Aprobación del Plan de Minado respectivo. d) Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas mina (s), botadero (s), cantera (s) de prestamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada. e) Diseño de tajo, indicando los límites finales de explotación, secciones verticales y área de influencia no minable, entendidas estas como la franja de cien (100) metros de ancho como mínimo alrededor del tajo abierto, medida desde el límite final, así como los parámetros de diseño utilizados en rampas, bermas y banquetas de seguridad y carreteras de alivio. f) Estudio geomecánico detallado con el que sustente los ángulos de talud utilizados en el diseño del tajo y botadero. g) Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del DIA.	Trámite	PPM 15	-	-	90 días hábiles	Secretaría DREM-SM	OTM DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
DTM4	Autorización de Operación/Beneficio de Minerales de Productor Minero Artesanal.	a) Solicitud de Acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Información técnica en el formulario aprobado por DGM c) Declaración de Impacto Ambiental. d) Comprobante de Pago	Trámite	5	-	-	30 días hábiles	Secretaría DREM-SM	OTM DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
DTM5	Certificadode Operación Minera (COM) Operaciones Mineras Metálicas y No Metálicas	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Presentación de 01 ejemplar del formato COM debidamente llenado con los datos solicitados. c) Adjuntar programa de trabajo ejecutado en el año anterior y el programado para el ejercicio solicitado de acuerdo a formato. d) Tener aprobado: La certificación ambiental, según la etapa de la actividad minera que va realizar aprobada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros o DREM-SM. e) Copia del título de la concesión o resolución jefatural de formación de U.E.A. a su favor. f) En caso de cesión u otros contratos mineros, se deberá acreditar su inscripción en la SUNARP. g) Plano de labores de proyección horizontal y vertical donde se visualice los trabajos ejecutados y programados en coordenadas UTM a escala adecuada, firmado por un ingeniero de minas o geólogo colegiado. h) Declaración jurada simple de las(s) empresa(s) especializadas(s), con su respectivo número de trabajadores. i) Relación del número de facturas de compra de explosivos y conexos indicando la cantidad de cada uno de ellos. j) Constancia de productor minero artesanal. k) Autorización de funcionamiento de la planta de beneficio, si fuera el caso. PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES: 1.a), b), c) con excepción del programa de trabajo ejecutado, e), f), g) con excepción de labores ejecutadas h), j), k) incluyendo la disponibilidad de equipos y maquinarias. PARA AMPLIACION DE COM Se requiere presentar: 1. a), b) y programa de trabajo y el plano de las nuevas labores con los mismos requisitos indicados en el literal g), i).	Trámite	PPM 10	-	-	30 días hábiles	Secretaría DREM-SM	OTM DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA	DREM-SM

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
DTM6	Recepcion y remision de Reporte Mensual de Produccion Minera No Metalica Base Legal: - RD N° 093-94-EM (Art. 91°) - RD N° 100-94-EM/DGM (07.04.94)	a) Presentacion del formato, debidamente llenado con los datos tecnicos, en tres ejemplares. b) Comprobante de pago.	Tramite	0.5	-	-	-	Secretaria DREM-SM	OTM DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TÉCNICO/ CONSTANCIA	DREM-SM
DTM7	Denuncias y sanciones contra titulares de actividad minera por incumplimiento de las normas mineras, ambientales, de salud, seguridad minera y seguridad ocupacional. Base Legal: - DS N° 094-92-PCM (Inciso b) del Art 10° (02.01.93) - DS N° 049-2001-EM (Art.43° a 46° del Reglamento) (06.09.01) - DS N° 016-93-EM (Art. 45° del Reglamento) 01.05.93) - Ley N° 27444 (Art 132°, 136° y191°) (11.04.01)	a) Solicitud de acuerdo a formato b) Sustento de la denuncia. - Seguridad e hiegiene minera. - Asuntos ambientales - informe suscrito por un profesional colegiado habilitado y con experiencia en la materia denunciada. c) Comprobante de Pago	Tramite	2.5	-	-	20 dias	Secretaria DREM-SM	Secretaria DREM	OTM DREM-SM	GR-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
DTM8	Denuncias de extraccion de minerales sin derecho alguno en agravio del Estado Base Legal: - DS N° 014-92-EM (Art.52° del tuo de la Ley GM) (04.06.92) - DS N° 03-94-EM (Art. 90° del Reglamento) (15.01.94) - Ley N° 27444 (Art. 132°, 136° y 191°) (11.04.01)	a) Solicitud de acuerdo a formato b) Escrito de denuncia conteniendo: memoria de la isma adjuntando plano o croquis de la ubicación del area motivo de la denuncia.	Tramite	Gratuito	-	-	20 dias habiles	Secretaria DREM-SM	OTM DREM-SM	DREM-SM	GR-SM	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	GR-SM

OFICINA TÉCNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
BG01	Evaluación de DIA's para establecimientos de venta al público de combustibles: Caso A: EE.SS, Grifos, GLP uso automotor, GNV. Caso B: Grifos rurales, flotantes y grifos de kerosene, Base Legal: RM.Nº 535-2004-MEM/DM (06-01-05) Ley Nº 27444 (Art. 33º) (11.04.01) D.S. Nº 015-2006-EM (03.03.2006) D.S. Nº 056-97-PCM (Art. 2º) (19.11.1997) D.S. Nº 006-2005-EM (Art. 101º) (02.02.2005) R.D.R. Nº 018-2006-GR-SM/DREM (13.06.2006) D.S Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28.07.2006)	Requisitos : a. Solicitud de acuerdo a formato consignando Nº de DNI y/o RUC b. Dos ejemplares impresos y digitalizados de la DIA c. Comprobante de entrega del ejemplar del estudio en la Municipalidad del ámbito de influencia del Proyecto. d. Comprobante de entrega del ejemplar del estudio en el INRENA e. 05 resúmenes ejecutivos f. Estudio ambiental elaborado por no menos de 02 profesionales colegiados y habilitados con especialización en el campo ambiental acreditado y cuyas empresas esten inscritas en el registro del MEM o la DREM-SM g. Para personas naturales copia simple del DNI h. Para personas jurídicas el poder vigente del representante legal y copia simple del DNI. i. Comprobante de Pago.	Trámite Caso A Caso B	40% 30%	-	-	50 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
BG02	Evaluación y aprobación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para plantas envasadoras GLP Inicio-Ampliación-Modificación Base Legal: D.S. Nº 015-2006-EM (03.03.2006) RM.Nº 535-2004-MEM/DM (06-01-05) R.M Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.2006) D.S Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28.07.2006) Ley Nº 27444 (Art. 33º) (11.04.01)	Requisitos : a. Solicitud de acuerdo a formato consignando Nº de DNI y/o RUC b. Dos ejemplares impresos y digitalizados del EIA y cinco resúmenes ejecutivos c. Comprobante de entrega de dos ejemplares del estudio y digitalizado presentado a INRENA cuando corresponda d. Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados del EIA y cinco resúmenes ejecutivos a la Municipalidad Provincial y Distrital del lugar en donde se llevará a cabo el proyecto. e. Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad f. Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI. g. Comprobante de Pago.	Trámite	60%	-	-	60 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
BG03	Evaluación de Plan de Manejo Ambiental (PMA) para grifos, estaciones de servicio, gasocentros y plantas envasadoras de GLP. Base Legal : D.S. Nº 015-2006-EM (03.03.2006) D.S. Nº 065-2006-EM (Art. 4º) (04.11.2006)	Requisitos : a. Solicitud de acuerdo a formato b. Copia del DNI y/o RUC c. Dos Ejemplares del PMA impresos y Dos digitalizados d. Nº de constancia de registro en caso de corresponder e. Informe de Fiscalización de OSINERG o comprobante de presentación ante OSINERG.	Trámite	10%	-	-	50 días calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
BG04	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental Exonerados de Audiencia Pública para Distribución Eléctrica cuya máxima demanda sea inferior a 30 MW. Base Legal : D.S.Nº 053-99-EM (Art.4º al 6º) (28.09.99) RM.Nº 535-2004-MEM/DM (06-01-05) Ley Nº 27444 (Art. 33º) (11.04.01)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato consignando número de RUC b. Dos Ejemplares impresos y digitalizados del Estudio y cinco resúmenes ejecutivos c. Comprobante de entrega de un ejemplar del estudio impreso y digitalizado presentado a INRENA cuando corresponda d. Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizado	Trámite	30%	-	-	45 días Calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

Ley 27798 (Art. 01) (26.07.02) RM N° 580-98-EM/VMM (Art. 2°) (27.11.1998) D.S. N° 29-94-EM (Art. 14°) (08.06.1994) RM N° 391-96-EM (01.10.96) D.S. N° 056-97-PCM (Art. 2°) (19.11.1997) D.S N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28.07.2006)	y cinco resúmenes ejecutivos a la Municipalidad Provincial y Distrital del lugar en donde se llevará a cabo el proyecto. e. Personas Naturales: Copia simple del documento de identidad f. Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple del DNI. g. Comprobante de Pago.												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
BM01	Recepción y revisión de Estudios Ambientales para Exploración Minera. A. Categoría B: menor de 20 plataformas de perforación (DJ) B. Categoría C: mas de 20 plataformas de perforación en área mayor a 10 has y/o con túneles de más de 50 metros (EA). <u>Base Legal :</u> D.S.N° 038-98-EM (30.11.98) D.S.N° 053-99-EM (Art.4° al 6°) (28.09.99) RM.N° 596-2002-EM/DM (20.12.02) Ley N° 27444 (Art. 33°) (11.04.01) Ley 27798 (Art. 01) (26.07.02)	Requisitos : a. Solicitud de acuerdo a formato Categoría B: b. Tres Ejemplares de la Declaración Jurada Para la DGAAM 02 para DREM-SM 01 Para consulta del público en el proceso de participación ciudadana c. Comprobante de Pago. Categoría C: b. Tres Ejemplares de la EA Para la DGAAM 02, para DREM-SM 01 Para consulta del público en el proceso de participación ciudadana c. Dos (02) Copias de la Evaluación Ambiental en medio magnetico o CD ROM d. Comprobante de Pago.	Trámite	5%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TECNICO, CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM
		10%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TECNICO, CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM		
BM02	Recepción y revisión de modificación de estudios ambientales . Caso A: EIA, PAMA, Plan de Cierre Caso B: EA, EIAP Caso C: Plan Ambiental Complementario (PAC) Caso D: Declaración Jurada . <u>Base Legal :</u> D.S.N° 053-99-EM (Art.4° al 6°) (28.09.99) Ley N° 27444 (Art. 35°) (11.04.01) R.M.N° 535-2004-MEM/DM (06-01-05) R.M. N° 179-2006-MEM/DM (Art. 1°) (16.04.2006) D.S. N° 015-2006-EM (Art. 89°) (03.03.2006) Ley 28271 (06.07.04) Ley 28090 (14.10.03) D.S. N° 002-2006-EM D.S N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28.07.2006)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato b. Tres Ejemplares para modificación del Estudio. Dos (02) Para la DGAAE ó DGAAM, según corresponda Uno (01) para DREM-SM Para consulta del público en el proceso de participación ciudadana c. Comprobante de entrega del ejemplar de la modificación presentado en el INRENA. En el caso de EIA, cuando corresponda. d. Constancia de presentación del estudio en la Municipalidad corresp. e. Constancia de presentación del estudio en la DREM-SM, para el caso de estudios que los evalúe el MEM f. Dos (02) Copias del Estudio en medio magnetico o CD ROM Un ejemplar para la DGAAE ó DGAAM Un ejemplar para la DREM-SM g. 30 resúmenes ejecutivos : 5 para la DGAAE ó DGAAM 25 para la DREM-SM	Trámite	15%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM
		Caso A	10%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM	
		Caso B	10%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM	
		Caso C	10%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM	
BM03	Recepción y revisión de plan de cierre o abandono Caso A. Para grifos, ee.ss, plantas envasadoras de GLP y gasocentros y distribución eléctrica de menos de 30 MW. Caso B. Pequeño productor minero y pequeño minero artesanal; y Planes de Cierre de Pasivos Ambientales de la Pequeña Minería y Minería Artesanal Caso C. Otros Base Legal: D.S.N° 053-99-EM (Art.4° al 6°) (28.09.99) D.S. N° 015-2006-EM (03.03.2006) RM.N° 535-2004-MEM/DM (06-01-05) R.M. N° 596-2002-EM/DM (21.12.2002) Ley N° 27444 (Art. 34°) (11.04.01)	Requisitos: Caso A: a. Solicitud de acuerdo a formato b. Tres Ejemplares del Plan de Cierre Para la DGAAM 02 para DREM-SM 01 Para consulta del público en el proceso de participación ciudadana c. Comprobante de entrega del ejemplar del estudio en la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín d. Dos Copias del plan de cierre en medio magnetico o CD Rom Para la DGAAE 01 para DREM-SM 01 e. Comprobante de pago. Caso B: a. Solicitud de acuerdo a formato b. Dos Ejemplares del Plan de Cierre para la DREM-SM c. 10 resúmenes ejecutivos del Plan de Cierre	Támite	10%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	NFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM
		Caso A	10%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	NFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM	
		Caso B	10%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	NFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM	
			Caso C	5%	-	-	3 días hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	NFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	DREM-SM

D.S.Nº 013-02-EM (21.04.02) Ley 28271 (06.07.04) Ley 28090 (14.10.03) Ley 27798 (Art. 01) (26.07.02) R.M. Nº 179-2006-MEM/DM (Art. 1º) (16.04.2006) D.S. Nº 033-2005-EM (15.08.2005) D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05.07.2006) D.S Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28.07.2006)	d. Comprobante de entrega del ejemplar del estudio en la Municipalidad de la zona del proyecto. e. Dos Copias del plan de cierre en medio magnetico o CD Rom Para la DREM-SM f. Comprobante de pago.												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
BG05	Clasificación de estudios ambientales para pequeño Productor Minero o Minero Artesanal Base Legal : Ley Nº 27651 (24.01.02) Ley Nº 27446 Ley del S.E.I.A (23.04.01) Ley Nº 27444 (Art. 35º) (11.04.01) D.S.Nº 013-02-EM (24.04.02) Ley Nº 27798 (Art. 1º) (26.07.02) D.S. Nº 016-93-EM (28.04.1993) R.M. Nº 179-2006-MEM/DM (Art. 1º) (16.04.2006) D.S. Nº 038-2001-AG (Art. 64º) (26.06.2001) D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05.07.2006)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato b. Dos Ejemplares del Estudio Ambiental. Para consulta del público en el proceso de participación ciudadana c. Comprobante de haber presentado ejemplar del Estudio en la Municipalidad de la Zona del Proyecto d. Dos ejemplares del Estudio Ambiental en medio magnético o CD-R. e. Comprobante de pago.	Trámite	15%	-	-	50 días Calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
BG06	Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental - Categoría I para pequeño productor minero o minero artesanal Base Legal: D.S.Nº 013-02-EM (24.04.02) D.S. Nº 038-2001-AG (Art. 64º) (26.06.2001) D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05.07.2006) Ley Nº 27798 (Art. 1º) (05.07.2002) Ley Nº 27651 (Art. 15º) (24.01.2002) Ley Nº 27444 (11.04.2001)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato consignando Nº de RUC cuando corresponda. b. Dos ejemplares del contenido de la solicitud de modificación de la DIA impresos y digitalizados. c. Comprobante de entrega de la solicitud de modificación en INRENA solo en caso de que el proyecto se desarrolle en Area Natural protegida o en su zona de amortiguamiento d. Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de modificación a la municipalidad distrital más próxima al lugar del Py. e. Acreditación de la titularidad del peticionante respecto de las concesiones , cuya copia deberá estar debidamente autenticada por el fedatario institucional. f. Personas Naturales: copia simple de su DNI. g. Personas Jurídicas: copia autenticada por fedatario institucional o legalizada de la escritura de constitución social inscrita en el Registro correspondiente. h. Copia del documento de identidad del representante legal. i. Copia simple de la constancia de pequeño productor minero o minero artesanal. j. Comprobante de Pago.	Trámite PPM PMA	 10% 5%	-	-	50 días Calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
BG07	Aprobación o Modificación de EIA Semi Detallado (EIAsd) para Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal. Base Legal: Ley Nº 27651 (24.01.02) Ley Nº 27446 Ley del S.E.I.A (23.04.01) Ley Nº 27444 (Art. 35º) (11.04.01) D.S.Nº 013-02-EM (24.04.02) Ley Nº 27798 (Art. 01) (26.07.02) D.S. Nº 016-93-EM (28.04.1993) R.M. Nº 596-2002-EM/DM (21.12.2002) R.M. Nº 179-2006-MEM/DM (Art. 1º) (16.04.2006) D.S. Nº 038-2001-AG (Art. 64º) (26.06.2001)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato b. Dos Ejemplares del EIAsd para la DREM-SM. c. Comprobante de haber presentado el EIAsd en la Municipalidad de la Zona del Proyecto. d. Comprobante de haber presentado el EIAsd al INRENA. e. Dos Copias del Estudio en medio magnetico o CD ROM f. 30 resúmenes ejecutivos : 25 para la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín. 05 para la DGAAM	Trámite	25%	-	-	120 días Calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

	D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05.07.2006)													
BG08	Aprobación de PAMA o Modificación de PAMA para Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal. Base Legal : Ley Nº 27651 (24.01.02) Ley Nº 27446 Ley del S.E.I.A (23.04.01) D.S.Nº 013-02-EM (24.04.02) Ley Nº 27798 (Art. 1º) (26.07.02) R.M. Nº 179-2006-MEM/DM (Art. 1º) (16.04.2006) R.M. Nº 596-2002-EM/DM (21.12.2002) D.S. Nº 038-2001-AG (Art. 64º) (26.06.2001) D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05.07.2006)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato consignando número de RUC b. Dos Ejemplares del PAMA o su Modificación según corresponda Para la DREM-SM c. Comprobante de haber presentado el PAMA o su modificación en la Municipalidad de la Zona del Proyecto. d. Comprobante de haber presentado el PAMA al INRENA e. 30 resúmenes ejecutivos del PAMA 25 para la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín 05 para la DGAAM f. Comprobante de Pago.	Trámite		-	-	90 días Calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
BM04	Recepción y Revisión Preliminar del Programa Especial de Manejo Ambiental (PEMA). Base Legal : D.S.N. 041-2001-EM (Art. 3º) (21.07.01) Ley Nº 27444 (Art. 33º) (11.04.01) Ley 27798 (Art. 1º) (26.07.02) D.S. Nº 016-93-EM (28.04.1993) D.S. Nº 038-2001-AG (Art. 64º) (26.06.2001) D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05.07.2006)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato comsignando número de RUC b. Tres Ejemplares del PEMA Para la DGAAM, para DREM-SM 01 Para consulta del público c. Autorización de presentación del PEMA emitido por DGM u OSINERG d. Constancia de presentación del PEMA en la DREM-SM e. Personas Naturales: Copia simple del DNI f. Personas Jurídicas: Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente. g. Copia del documento de identidad del representante legal. h. Comprobante de Pago.	Trámite	5%	-	-	3 días Hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACION	DREM-SM
BM05	Recepción y Revisión Preliminar del Cronograma de reajuste de PAMA. Base Legal: D.S.N. 022-2002-EM (Art. 1, B.2.b) (04/07/02). D.S. Nº 036-2006-EM (Art. 1º) (05.07.2006) Ley Nº 27444 (Art. 35º y 132º) (11.04.2001) Nota: para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros a, b, y i.	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC b. Tres Ejemplares del cronograma de reajuste de PAMA 01 Para la DREM 01 Para la DGAAM 01 Para consulta del público c. Copia autenticada con antigüedad no mayor a 30 días por la que se acredite la titularidad del peticionante respecto de las concesiones mineras del proyecto d. Personas Naturales: Copia simple de su DNI e. Personas Jurídicas: Copia autenticada por el Fedatario institucional o legalizada de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente. f. Copia del documento de identidad del representante legal. d. Dos Copias del Cronograma de reajuste en medio magnetico o CD-ROM: 01 para la DREM-SM, 01 para la DGAAM e. comprobante de Pago.	Trámite	5%	-	-	3 días Hábiles	SECRETARIA DREM-SM	OTAA - DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	INFORME TECNICO CONSTANCIA DE PRESENTACION	DREM-SM
IG01	Recepción y revisión de Calificación y Registro de Empresas Encargadas de Elaborar Estudios Ambientales en el Sector (DIA para establecimientos de venta al público de combustibles; DIA, PAMA y otros estudios ambientales para la Pequeña Minería y Minería Artesanal de Alcance Regional) Base Legal : R.D.R. Nº 018-2006-GR-SM/DREM Ley 28611(15.10.2006) R.M.Nº 580-98-EM/VMM (27.11.98)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato consignando número de RUC b. Formatos aprobados por la DREM-SM c. Copia fedatada del testimonio de constitución de la sociedad, con objeto social en especialización de medio ambiente (de ser extranjera contará con la inscripción en el consulado y la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores. d. Vigencia de Poder con antigüedad menor a tres meses e. Acreditación de representante legal f. Copia fedtada de escritura publica de actos modificatorios g. Curriculum vitae de no menos de 5 profesionales colegiados de diferentes especialidades, con capacitación en campo ambiental .	Trámite	15%	-	-	60 días Calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

Ley N° 27444 (Art.132°) (11.04.01) Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02) D.S. N° 015-2006-EM (03.03.2006) R.M. N° 179-2006-MEM/DM (Art. 1°) (16.04.2006)	h. Certificado de habilidad profesional expedido por el colegio profes. correspondiente o el documento equivalente para el caso de profesionales extranjeros. i. Carta de compromiso de sus profesionales en caso que su relación con la empresa no sea permanente (indicar los nombres y apellidos de los profesionales permanentes). j. Relación de instrumentos especiales para efectuar Estudios Amb. (propios o alquilados). k. Relación de trabajos en diseño, construcción, operación, supervisión, seguridad y/o mantenimiento de instalaciones de comercilizadores de Hidrocarburos y derivados/ Proyectos y estudios en Minería. l. Comprobante de Pago.												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
IG02	Renovación de Calificación de Empresas Encargadas de Elaborar Estudios Ambientales en el Sector (DIA para establecimientos de venta al público de combustibles; DIA, PAMA y otros estudios ambientales para la Pequeña Minería y Minería Artesanal de alcance Regional) Base Legal : R.D.R. N° 018-2006-GR-SM/DREM Ley 28611(15.10.2006) R.M.N° 580-98-EM/VMM (27.11.98) Ley N° 27444 (Art.132°) (11.04.01) Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02) D.S. N° 015-2006-EM (03.03.2006) R.M. N° 179-2006-MEM/DM (Art. 1°) (16.04.2006)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato consignando número de RUC b. Ficha de Declaración Jurada (formato R.D. N° 032-97-EM/DGAA) c. Actualización de Currículum Vitae de los Profesionales y del Certificado de Habilidad Profesional Expedido por el Colegio Prof. correspondiente o el documento equivalente para el caso de profesional extranjero. d. Carta de Compromiso de sus Profesionales en caso que su relación con la empresa no sea permanente (indicar los nombres y apellidos de los profesionales permanentes) e. Copia Fedateada de Escritura Pública de Actos Modificatorios de la Empresa (Modificación de Estatutos, de Representante Legal, Aumento de Capital, etc).	Trámite	10%	-	-	60 días Calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM
IG03	Modificación del Registro de Empresas Encargadas de Elaborar Estudios Ambientales en el Sector (DIA para establecimientos de venta al público de combustibles; DIA, PAMA y otros estudios ambientales para la Pequeña Minería y Minería Artesanal de alcance Regional) Base Legal : R.D.R. N° 018-2006-GR-SM/DREM Ley 28611(15.10.2006) R.M.N° 580-98-EM/VMM (27.11.98) Ley N° 27444 (Art.132°) (11.04.01) Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02) D.S. N° 015-2006-EM (03.03.2006) R.M. N° 179-2006-MEM/DM (Art. 1°) (16.04.2006)	Requisitos: a. Solicitud de acuerdo a formato <u>Cambio en la Empresa</u> b. Copia Fedateada de Escritura Pública de Actos Modificatorios de la Empresa (Modificación de Estatutos, de Representante Legal, aumento de capital, etc). <u>Nuevos Profesionales</u> b. Currículum Vitae de los Profesionales con capacitación en el campo ambiental y el certificado de habilidad profesional expedido por el Colegio Profesional Correspondiente, o el documento equivalente en caso de profesional extranjero carta de compromiso en caso que su relación con la empresa no sea permanente. <u>Ampliación de la Calificación</u> b. Currículum Vitae de los profesionales, certificado de habilidad profesional expedido por el Colegio Profesional correspondiente, o el documento equivalente en caso de profesional extranjero, con capacitación en la actividad para la cual solicita la ampliación, y en el campo ambiental, carta de compromiso en caso que su relación con la empresa no sea permanente	Trámite	10%	-	-	30 días Calendario	SECRETARIA DREM-SM	OTAA DREM-SM	DREM-SM	DREM-SM	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL	DREM-SM

Nota: Para efectos de trámite, el usuario deberá hacer efectivo el pago correspondiente, debiendo presentar obligatoriamente copia de los comprobantes de pago por derecho a trámite.

CODIGO	
Primera Letra: Tipo de Proceso	
B	Aprobación de Estudios Ambientales
I	Registro de Emp. Autorizada a elaborar Est. Ambientales
Segunda Letra: Dependencia	

G	Dirección Regional
M	Dirección General

SERVICIOS

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO POR TRÁMITE	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACION DEL PROCEDIM.			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTOMATICO	EVALUACION							
						POSITIVO	NEGATIVO						
S01	MATERIAL IMPRESO	A: MAPAS POR CONSULTA A4 Y A3 Sub Sectores de: Electricidad Minería Hidrocarburos Asuntos Ambientales	20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
S02	MATERIAL DIGITAL	Información en formato digital sistemas: ARCVIEW (SHP), AUTOCAD (DXF- DWG)	250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
S03	MATERIAL DIGITAL EDUCATIVO	CD/ROM - Historia del petróleo Manual y Técnicas de Ahorro de Energía otros	10.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
S04	GUIAS AMBIENTALES	Ediciones	10.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota:

1. Para efecto de trámite el usuario deberá hacer efectivo el pago correspondiente
2. Deberá presentar copia del comprobante de pago